



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XII – N° 130

ARTÍCULO 1.- Se adhiere el Municipio de la ciudad de Posadas a la Ley Nacional N° 26.858, Derecho de Acceso, Deambulaci3n y Permanencia para Personas con Discapacidad Acompa~adas por Perro Gu3a o de Asistencia, la que como Anexo 3nico forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.